



CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DEL SEVILLA FÚTBOL CLUB, S.A.D.

Por acuerdo de fecha 9 de febrero de 2024 del Consejo de Administración del Sevilla Fútbol Club, Sociedad Anónima Deportiva, a solicitud del accionista D. Jose M^a del Nido Benavente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 168 de la Ley de Sociedad de Capital, realizada mediante requerimiento notarial recibido en fecha 15 de enero de 2024, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria de esta Entidad, que se celebrará en el Hotel Meliá Los Lebreros, Salón de Convenciones, Avenida Luís de Morales, número 2, de Sevilla, el **día 18 de marzo de 2024**, a las dieciocho horas (18:00), en primera convocatoria y, si procediera, en segunda convocatoria, el día **19 de marzo de 2024**, a las dieciocho horas (18:00), en el mismo lugar, para someter a examen y si procede aprobación de los asuntos comprendidos en el siguiente,

ORDEN DEL DÍA

Primero. – Informe del Consejo de Administración sobre el efecto que supone, con relación al presupuesto informado en la Junta General celebrada el 4 de diciembre de 2023, la no continuación del primer equipo de las competiciones europeas, la resolución del contrato del técnico del primer equipo, D. Diego Martín Alonso Lopez (y sus ayudantes), y la contratación como nuevo técnico para el primer equipo de D. Enrique Sánchez Flores (y sus ayudantes).

Segundo.– Impartición de instrucciones al Consejo de Administración en el siguiente sentido: urgente elaboración de un nuevo presupuesto para la temporada 2023-2024 y comunicación del mismo a la Liga de Fútbol Profesional y demás entidades, según proceda.

Tercero.- Impartición de instrucciones al Consejo de Administración en el siguiente sentido: prohibición dirigida al Consejo de Administración y a sus Consejeros Delegados para suscribir cualquier operación financiera así como cualquier solicitud o préstamo, crédito, financiación o emisión de deuda, por importe superior a un millón de euros (1.000.000.-€), sin autorización, para cada caso, de la Junta General de Accionistas.

Cuarto.- Impartición de instrucciones al Consejo de Administración en el sentido siguiente: Prohibición expresa dirigida al Consejo de Administración y a sus Consejeros Delegados para que continúen efectuando cualquier tipo de gestión y, en particular, asuman ningún tipo de obligación a cargo del Sevilla Fútbol Club, S.A.D. sobre la futura remodelación, ejecución de cualesquiera obras y/o derribo del Estadio Ramón Sánchez Pizjuán - activo esencial de la Entidad de acuerdo con el artículo 18 bis de los Estatutos Sociales-, así como la construcción de un nuevo Estadio en el que el Sevilla Fútbol Club, S.A.D. desarrolle la actividad que constituye el primer punto del objeto social de la Entidad, de acuerdo con el artículo 4º de los referidos Estatutos Sociales, que es la práctica de la modalidad deportiva de fútbol participando en competiciones deportivas oficiales de carácter profesional y de ámbito tanto estatal como internacional.

Quinto.- Informe del Consejo de Administración sobre la retribución en dinero y en especie que ha percibido cada miembro del Consejo de Administración, en los tres últimos ejercicios sociales, así como sobre el pago a los mismos de cualesquiera abonos y/o reembolsos derivados de los gastos suplidos como consecuencia de su asistencia a reuniones y demás tareas relacionadas con el desempeño de su cargo, tales como desplazamiento, alojamiento, manutención y gastos de representación.

Sexto.- Ratificación del nombramiento de la entidad Sevillistas de Nervión, S.A. como miembro del Consejo de Administración, de acuerdo con el artículo 244 de la Ley de Sociedades de Capital.

Séptimo.- Cese de todos los miembros del Consejo de Administración. Alternativamente, para el supuesto por el que no participen en la votación las acciones que formaron parte de la agrupación realizada para el ejercicio del derecho de representación proporcional en la Junta General celebrada



el 10 de diciembre de 2018, cese de los miembros del Consejo de Administración designados por el sistema de representación proporcional (D. José María del Nido Carrasco, Nervión Grande, S.L. y D. Enrique de la Cerda Cisneros).

Octavo.- Designación de nuevos miembros del Consejo de Administración. Alternativamente, para el supuesto por el que se no participen en la votación las acciones que formaron parte de la agrupación realizada para el ejercicio del derecho de representación proporcional en la Junta General celebrada el 10 de diciembre de 2018, designación de los nuevos miembros del Consejo de Administración designados por el sistema de representación proporcional

Noveno.- Nombramiento de Dal Auditores, S.L. como auditor de cuentas del Sevilla Fútbol Club, S.A.D.

Anuncio de Convocatoria: Conforme a lo dispuesto en el Artículo 15 de los Estatutos Sociales , así como en el Artículo 8 del Reglamento de la Junta General de Accionistas del Sevilla FC SAD, aprobado el 19 de diciembre de 2016 (en adelante RJGA), la presente Convocatoria de Junta General Extraordinaria se publica en la sede electrónica o página web de la sociedad cuyo apartado corporativo (<https://www.sevillafc.es/el-club/la-entidad/accionista/jga>) fue creado a tal efecto, conforme dispone el Artículo 11 bis de la Ley de Sociedades de Capital, con una antelación mínima de un mes a la fecha señalada para su celebración, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 176 del mismo cuerpo legal. Con carácter voluntario y solo con el efecto de complementar la divulgación de la convocatoria, la se publicará un extracto con la información esencial de la misma en un diario de máxima difusión en Sevilla el día 14 de febrero de 2024.

Derecho de Asistencia y Voto de Accionistas: De acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos Sociales, para poder asistir a la Junta es necesario ser titular de, al menos, **10 acciones**, inscritas a su nombre, como mínimo con cinco (5) días de antelación al día de celebración de la Junta en el Libro Registro de Acciones Nominativas de la Sociedad, es decir, a fecha de 13 de marzo de 2024.

Los titulares de acciones en número inferior al indicado podrán agruparse hasta alcanzar el mínimo de 10 acciones, haciéndose representar por uno de ellos en la Junta General Extraordinaria.

Todo accionista con derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General Extraordinaria por medio de otra persona, sea o no accionista, cumpliendo con los requisitos exigidos en la Ley y los estatutos sociales, por escrito y con carácter especial para esta Junta (Artículo 12 del RJGA). Este último requisito no será de aplicación cuando el representante sea el cónyuge, ascendiente o descendiente del representado, ni en los casos de poder general conferido en documento público con facultades para administrar todo el patrimonio del representado. En el supuesto de que una persona jurídica sea accionista, deberá ser representada por persona física que ostente poder suficiente.

Para más información consúltese el RJGA, así como la documentación adicional a esta convocatoria que está disponible en la página web corporativa de la sociedad (<https://www.sevillafc.es/el-club/la-entidad/accionista/jga>)

Acreditación de accionistas: Los accionistas que deseen asistir personalmente o representados a la Junta General Extraordinaria deberán solicitar, aportando toda la documentación requerida y prevista tanto en los Estatutos Sociales como en el RGJA, la correspondiente *Tarjeta de Asistencia* conforme al siguiente procedimiento:

DE FORMA TELEMÁTICA:



- Desde el día de la presente convocatoria hasta el día 17 de marzo de 2024, se podrá presentar, mediante el correo electrónico jgae2024@sevillafc.com, las solicitudes de las *tarjetas de asistencia* por parte de los Sres. Accionistas para sí o para sus representantes.
- Los solicitantes de las *tarjetas de asistencias* validadas recibirán el día 16 y/o 17 de marzo de 2024 mediante correo electrónico *la tarjeta de asistencia*.
- Los asistentes tendrán que imprimir la tarjeta de asistencia recibida mediante correo electrónico y presentarla físicamente en el control de acceso el día la Junta.

DE FORMA PRESENCIAL:

- Desde el día 14 de marzo al 17 de marzo de 2024, las tarjetas de asistencia de solicitarán en la TAQUILLAS OFICIALES del Estadio Ramón Sánchez-Pizjuán, 41005 (Sevilla), en horario de 10:00 h a 14:00 h y de 16:00 h a 19:00 h.
- Y el día 18 de marzo de 2024, las tarjetas de asistencia se solicitarán desde las 10:00h hasta las 16:00 horas exclusivamente en EL LUGAR DE CELEBRACIÓN de la Junta General Extraordinaria de Accionistas. No se expedirán tarjetas de asistencia a partir de las 16:00 horas.

IMPORTANTE: Se ruega a los Sres. accionistas que **soliciten cita previa** para la gestión de la tarjeta de asistencia de forma presencial, en el número de teléfono 954540880 o en el correo electrónico citapreviajgae2024@sevillafc.com, que estará disponible desde el momento de la presente convocatoria.

Solicitud de Complemento a la Convocatoria: conforme a lo dispuesto en el Artículo 172 de la Ley de Sociedades de Capital, así como el Artículo 6.5. y el 8.4 del RJGA, aquellos accionistas que posean al menos un 5% del capital social, que deseen realizar un complemento a la presente convocatoria incluyendo uno o más puntos en el Orden del Día propuesto, tendrán que solicitarlo, dentro de los 5 días naturales siguientes a la publicación de esta convocatoria, mediante comunicación dirigida al Consejo de Administración, por escrito y acompañando una justificación o, en su caso, una propuesta de acuerdo, en el domicilio social de la Entidad, Calle Sevilla Fútbol Club, sin número, Estadio Ramón Sánchez-Pizjuán, 41005 (Sevilla). Una vez haya sido recibida la petición y el Consejo de Administración haya comprobado que se cumplen los requisitos que se establecen en la ley, los estatutos sociales y el RJGA, deberá proceder a su publicación, al menos 15 días antes de la fecha de la celebración de la Junta General.

Para más información consúltese el RJGA, así como la documentación adicional a esta convocatoria que está disponible en la página web corporativa de la sociedad (<https://www.sevillafc.es/el-club/la-entidad/accionista/jga>)

Derecho de Información: conforme a lo dispuesto en el Artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital, así como el Artículo 9 del RJGA, desde el mismo día de publicación de la presente convocatoria y hasta el séptimo día anterior, inclusive, al previsto para su celebración en primera convocatoria, los accionistas podrán solicitar por escrito las informaciones o aclaraciones que estimen precisas o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día de la convocatoria. A efectos de entrega de una petición de información, para este Junta se establece específicamente el correo electrónico infojgae2024@sevillafc.com.



Para más información consúltese el RJGA, así como la documentación adicional a esta convocatoria que está disponible en la página web corporativa de la sociedad (<https://www.sevillafc.es/el-club/la-entidad/accionista/jga>)

Turno de Intervención: se recuerda a los Sres. Accionistas que la intervención de los accionistas debidamente acreditados se realizará conforme a lo previsto en el Artículo 26 del RJGA.

A este respecto, se recuerda que conforme a lo previsto en el Artículo 26.3 del RJGA <<*aquellos accionistas que lo deseen podrán entregar en la Oficina del Accionista, en el momento de su acreditación, el texto escrito de su intervención para obtener una fotocopia y facilitar de este modo el desarrollo de la reunión y la elaboración del acta de la Junta General de Accionistas. En todo caso, si alguno solicitase que su intervención conste literalmente en el acta de la reunión, habrá de entregarla por escrito en ese momento a la Oficina del Accionista, que se la remitirá al secretario de la Junta General de Accionistas o, en su caso, al notario, con el fin de que se pueda proceder a su cotejo en el momento de su intervención*>>.

Prohibición de grabaciones: en protección de los derechos a la propia imagen de los asistentes, quedarán prohibidas las grabaciones por los particulares de las intervenciones, que constituirán infracciones de las normas que regirán el desarrollo de la junta general de accionistas.

Presencia de Notario: Los Consejeros delegados ha acordado requerir, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 203.1 de la Ley de Sociedades de Capital, la presencia de notario para que levante acta de la junta general con arreglo a lo dispuesto en el Artículo 101 del Reglamento del Registro Mercantil.

Desarrollo de la sesión: se recuerda a los Sres. Accionistas que el desarrollo de la Junta de Accionistas, acreditaciones previas, turno de intervenciones, sistema de votación, etc., se realizará conforme al Reglamento de la Junta General de Accionistas del Sevilla FC S.A.D., aprobado el 19 de diciembre de 2016 que está disponible en la página web corporativa de la sociedad (<https://www.sevillafc.es/el-club/la-entidad/accionista/jga>)

Información sobre el Tratamiento de datos personales:

Responsable del tratamiento: La entidad responsable del tratamiento de sus datos es Sevilla Fútbol Club, S.A.D. con domicilio en calle Sevilla Fútbol Club s/n, 41005 Sevilla.

Finalidad del tratamiento: La finalidad del tratamiento de sus datos personales es gestionar y controlar tanto la relación accionarial como la convocatoria de la junta y su celebración, bajo la base de cumplir con la ejecución de la relación contractual, la grabación audiovisual y difusión de la junta general, que tiene como base de legitimación el interés general de la sociedad consistente en dar cumplimiento al principio de transparencia, y el cumplimiento de obligaciones legales.

En cumplimiento de la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de protección del derecho al honor a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen, al asistir a la junta general (de forma presencial o remota), el/la asistente autoriza la toma de fotografías, la grabación audiovisual de imagen y/o voz, así como su reproducción y/o publicación y difusión en los términos indicados anteriormente.

Cesiones de Datos Personales y transferencias internacionales: Los Datos Personales serán accesibles para el notario que asistirá a la junta general.



No está prevista otra cesión de datos a terceros, salvo obligaciones legales, ni la transferencia internacional de los mismos.

Conservación de los Datos Personales: Los datos serán tratados mientras los interesados formen parte de la estructura accionarial del Club y posteriormente durante el plazo necesario para el cumplimiento de todas las obligaciones legales.

Ejercicio de derechos: Los interesados podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación de tratamiento, portabilidad de datos y a no ser objeto de decisiones individualizadas automatizadas (incluida la elaboración de perfiles), enviando solicitud firmada por correo postal con asunto "Protección de Datos", a la dirección: C/ Sevilla Fútbol Club s/n Estadio Ramón Sánchez Pizjuán 41005 Sevilla, indicando claramente los datos de contacto y remitiendo copia de su documento de identidad o por email a lopd@sevillafc.com, desde la misma cuenta que nos facilitaron. Si consideran que sus derechos han sido vulnerados, pueden ejercitar el derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es).

Datos de terceros: En el caso de que en cualquier documento se incluyan datos de carácter personal referentes a personas físicas distintas del titular y en el caso de que un tercero asista a la junta como representante del accionista, el accionista deberá informarle de los extremos indicados anteriormente en relación con el tratamiento de los Datos Personales y cumplir con cualesquiera otros requisitos que pudieran ser de aplicación para la correcta cesión de los Datos Personales al Sevilla Fútbol Club, S.A.D. sin que el Sevilla Fútbol Club, S.A.D. deba realizar ninguna actuación adicional frente a los interesados.

Delegado de protección de datos: Se informa que el Delegado de Protección de Datos es: Grupo Datcon Sur S.L.U. ejercicioderechos@grupodatcon.com.

Sevilla, a 13 de febrero de 2024.

José María del Nido Carrasco

Presidente del Consejo de Administración

Sevilla Fútbol Club, Sociedad Anónima Deportiva